

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 01330 - 00

Comoquiera la parte actora cumplió con el requerimiento realizado por esta dependencia judicial en auto del 17/02/2023, esto es, acredito la permanencia del edicto emplazatorio por el termino legal correspondiente (p. 3 pdf 06), resulta procedente ordenar la inclusión por secretaría de la información del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y contabilícese el término para que el sujeto procesal comparezca a recibir la notificación personal del auto admisorio como denota el inciso 6° del artículo 108 del Código General del Proceso.

Secretaría proceda de conformidad y controle los términos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.23 del 13/06/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

Milena Cecilia Duque Guzman

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8d06359d54c6238a73754a0820b3981d579200e940e660bc84150ebb4db049e**

Documento generado en 09/06/2023 02:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>